

**GRAL. DIV. LUIS GARCÍA MEZA TEJADA**  
**PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**

**CONSIDERANDO:**

Que el Regimiento Blindado No 1 "TARAPACA", como consecuencia de que los límites de la ex - Comunidad CUPILUPACA eran inciertos debido a diversos factores, ocupó terrenos de dominio particular para proceder a la construcción del Cuartel, sin que los propietarios presentaran sus reclamos oportunamente.

Que para el perfeccionamiento del derecho de propiedad sobre estos terrenos, se entabló conversaciones con los propietarios a fin de tomar acuerdos para su transferencia en favor del Comando General del Ejército, llegándose a establecer un precio razonable en cuanto al valor por metro cuadrado.

Que para la efectivización de las compraventas acordadas entre partes, se hace necesario disponer la liberación de impuestos de transferencia, toda vez que esas adquisiciones tienen por finalidad la ampliación del Cuartel.

**EN CONSEJO DE MINISTROS,**

**DECRETA:**

**ARTÍCULO 1.-** Autorízase al Comando General del Ejército, adquirir los terrenos ocupados por el Regimiento Blindado No 1 "TARAPACA" por el precio de sesenta 00/100 pesos bolivianos el metro cuadrado y por un total de TRES MILLONES CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL 00/100 PESOS BOLIVIANOS (\$b. 3.153.000.-) con destino a la ampliación de dicho Cuartel.

**ARTÍCULO 2.-** Con carácter excepcional, libérase del pago de impuestos nacionales, departamentales y municipales sobre la transferencia a la adquisición autorizada en el artículo anterior.

**ARTÍCULO 3.-** Para el perfeccionamiento del derecho de propiedad, deberá suscribirse los contratos de transferencia a título oneroso con la intervención de las autoridades llamadas por ley.

Los señores Ministros de Estado en los Despachos de Defensa Nacional y de Finanzas, quedan encargados de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto Supremo.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los veinticuatro días del mes de julio de mil novecientos ochenta y un años.

**FDO. GRAL. LUIS GARCÍA MEZA TEJADA,** Wáldo Bernal Pereira, Mario Rolón Anaya, Jorge Salazar Crespo, Armando Reyes Villa, Oscar Larraín Frontanilla, Jorge Tamayo Ramos, René Guzmán Fortún, Mario Guzmán Moreno, Rolando Canido Vericochea, Carlos Morales Nuñez del Prado, Julio Molina Suárez, Líder Sossa Salazar, José Villarreal Suárez, José Sánchez Calderón, Marcelo Galindo de Ugarte, Alberto Saenz Klinsky.